



RESOLUCION DE 19 DE MAYO DE 2016 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CORDOBA POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCION DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A2), CON CARÁCTER EVENTUAL, EN EL REFERIDO HOSPITAL.

Que esta Dirección Gerencia dictó Resolución de fecha 21 de Marzo de 2016 por la que se convocó procedimiento selectivo para la cobertura de un puesto de **TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A2)**, con carácter eventual.

Con fecha 10 de Mayo de 2016 se publicó Acuerdo de la Comisión de Valoración, con inclusión de la baremación de los méritos de los aspirantes admitidos, dándose la oportunidad de presentar Alegaciones.

Que ante dicho Acuerdo, se han recibido escritos de alegaciones presentados por los candidatos al proceso selectivo: D. Carlos Rangel Montero y D^a Inmaculada Garres Rojas.

Por el candidato a este proceso selectivo, **D. Carlos RANGEL MONTERO** se ha recibido escrito de alegaciones, con fecha 11 de Mayo de 2016, de entrada en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, en el que solicita la revisión de la prueba realizada, por considerar que no ha sido bien valorada, manifestando lo siguiente:

1.- De las 18 preguntas tipo test tiene acertadas 13, lo que supone un 72% del primer bloque. Respecto a las preguntas cortas y a desarrollar, igualmente considera que ha superado el 65% de la puntuación.

2.- Igualmente el aspirante, indica que respecto al Apartado cuarto (formación académica) también ha obtenido el 100% de la puntuación máxima, por lo que considera que su nota es superior a la publicada y que su expediente debe ser baremado.

La Comisión se remite al punto 4 de las Bases Reguladoras de la convocatoria, en el que se indica que la selección de los candidatos se realizará en dos fases, cuyo baremo de méritos se recoge en los anexos II y III de la Convocatoria, indicando expresamente que:

“La no superación de al menos **el 65% de la puntuación total** asignada en este apartado será causa de no superación del proceso selectivo”. Teniendo en cuenta que la puntuación total asignada al Anexo II es de 24 puntos, la puntuación mínima exigida para superar la primera fase es de 15, 6 puntos.

Se comprueba que el candidato no ha superado esta puntuación, por lo que la Comisión se ratifica en la calificación realizada.

Por **D^a Inmaculada GARRES ROJAS** se ha presentado escrito en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, con fecha 12 de Mayo de 2016, en el que manifiesta:

- 1.- No estar conforme con la puntuación obtenida por la **“INCONGRUENCIA entre las características y labor a desempeñar del puesto ofertado, con el contenido de la prueba teórica”**
- 2.- Igualmente muestra disconformidad con la valoración recibida relativa a la formación comprendida en el Anexo II.
- 3.- Que en relación al apartado Otros Méritos del Anexo III no puede deducir “de dónde se han valorado los mismos en 0,25 puntos, ya que al respecto ha justificado 3 Comunicaciones Nacionales y 4 Regionales, así como un premio de ámbito regional”.

En cuanto a lo manifestado por D^a Inmaculada Garres Rojas, en relación a la “incongruencia entre las características y labor a desempeñar del puesto ofertado, con el contenido de la prueba teórica”, la Comisión hace constar que no existe incongruencia alguna entre las cuestiones planteadas en la prueba realizada a los aspirantes a la plaza, dado que **todas las preguntas que se formularon están relacionadas con las materias recogidas en el Anexo II, así como con las funciones del puesto especificadas en la Base 1.5 de la Convocatoria.**

Respecto a lo alegado en los puntos 2 y 3 (disconformidad con las puntuaciones asignadas en el baremo de méritos), la Comisión procede a revisar el expediente de D^a Inmaculada Garres Rojas.

En cuanto a la valoración dada al apartado Formación del Anexo II (formación específica relacionada con las materias recogidas en el apartado A de dicho Anexo, con una puntuación máxima de 6 puntos), la Comisión se ratifica en la puntuación asignada, por lo que mantiene los 4,19 puntos.

En el apartado Otros Méritos del Anexo III, se comprueba que acredita 3 comunicaciones de ámbito nacional (que corresponderían 0,15 puntos) y 4 comunicaciones de ámbito regional (0,10 puntos), en total 0,25 puntos, puntuación que aparece reflejada en dicho apartado.

Continúa la Comisión revisando el expediente y comprueba que la reclamante acredita la obtención de un premio de ámbito regional, que de acuerdo al baremo corresponde una puntuación de 0,15 puntos.

En base a lo expuesto procede modificar la puntuación asignada a D^a Inmaculada Garres Rojas, en el **apartado Otros Méritos del Anexo III**, correspondiendo una puntuación en dicho apartado de **0,40 puntos.**

Indicar también que la Comisión detecta error en la baremación de los méritos aportados por la aspirante **D^a M^a del Pilar RAMÍREZ PÉREZ** (en el apartado **Otros Méritos del Anexo III**), en el que consta una puntuación de 0,075 puntos, cuando debe constar una puntuación de **0,10 puntos.**



En consecuencia, visto el Acuerdo de de 10 de Mayo de 2016 de la Comisión de Valoración y las alegaciones presentadas por los aspirantes anteriormente mencionados, de conformidad con lo previsto en la Base VI de la Resolución de la Convocatoria y en virtud de las facultades otorgadas, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Desestimar el escrito de alegación interpuesto por D. Carlos Rangel Montero.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D^a Inmaculada Garres Rojas, en el sentido expresado en los antecedentes anteriormente expuestos.

TERCERO .- Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A2) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA**, con carácter eventual.

CUARTO.- Aprobar listado con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, según Anexo que se adjunta.

QUINTO.- Adjudicar el puesto de **TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA**, objeto de la Convocatoria a **D. ALFREDO TORRES AFÁN**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso administrativo de Reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, o Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los Tablones de Anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Córdoba, a 19 de Mayo de 2016
LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo.: Marina Álvarez Benito



DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se ha publicado en el Tablón de anuncios de éste Centro y ha sido remitido a la WEB del SAS, la presente Resolución sobre el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A2) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA**, con carácter eventual.

Córdoba, a 20 de Mayo de 2016

EL SUBDIRECTOR E. A. DE PERSONAL




Fdo.: Juan Alfonso Sereno Copado



ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	ANEXO II				ANEXO III (Max. 100 puntos)					TOTAL
	Prueba A Max. 18 p.	Formación (Max. 6p)	TOTAL		EXPERIENCIA Maximo 55 p.	FORMACION (Max. 45 puntos)			OTROS MERITOS Max. 20 p.	
						FORMACION ACADEMICA Max. 6 p.	FORMACION ESPECIALIZADA Max. 9 p.	FORMACION CONTINUADA Max. 30p.		
ALAMEDA POZUELO, José M ^a	6,78	0	6,78	NO APTO						
CASTRO MATIAS, Rafael	11,71	6	17,71	APTO	6	0	0	30	0	53,71
COCA MORENO, Vanessa	3,66	5,19	8,85	NO APTO						
DELGADO LORENTE, M ^a Mercedes	3,33	2,92	6,25	NO APTO						
ESTEVEZ MOYA, M ^a Isabel	4,93	5,93	10,86	NO APTO						
GARRES ROJAS, Inmaculada	12,22	4,19	16,41	APTO	6	0	0	30	0,40	52,81
GARRIDO SANCHEZ, Yolanda	7,92	6	13,92	NO APTO						
GOMEZ CRESPO, Inmaculada	5,84	6	11,84	NO APTO						
GUTIERREZ LINARES, Rafael José	NO PRESENTADO									
GUZMAN GARCIA, Antonio	2,63	0	2,63	NO APTO						
LOPEZ CAMPOS, Manuel	NO PRESENTADO									
LUQUE NIETO, M ^a José	NO PRESENTADO									
MANJON-CABEZA SUBIRAT, M ^a del Pilar	4,64	0	4,64	NO APTO						
MENDOZA CRUZ, M ^a Julia	5,92	1,5	7,42	NO APTO						
MESA ROMERA, Nector	8,36	0	8,36	NO APTO						
MORENO MARQUEZ, Patricia	9,51	0	9,51	NO APTO						
MUÑOZ ENCINAS, Florencio	8,9	1,88	10,78	NO APTO						
PLA PEREZ, Antonio	11,14	5,78	16,92	APTO	6	0	0	30	0,05	52,97
RAMIREZ PEREZ, M ^a del Pilar	9,75	5,9	15,65	APTO	0	0	0	30	0,10	45,75
RANGEL MONTERO, Carlos	8,04	6	14,04	NO APTO						
RODRIGUEZ CODES, Juan Francisco	NO PRESENTADO									
RODRIGUEZ LAVIN, M ^a de las Mercedes	9,69	6	15,69	APTO	6	0	0	30	0	51,69
ROJAS CALVO, Eva M ^a	NO PRESENTADO									
SANCHEZ MORA, Carlos	NO PRESENTADO									
TORRES AFAN, Alfredo	12,04	6	18,04	APTO	6	0	0	30	0	54,04